

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36239** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1111/2013-7, con NIG 4109142M2013000047, por auto de 13/09/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A., con CIF: A-41361528 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Écija (Sevilla), Plaza de España, 1.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando García Morillo, con domicilio postal avda. de los Pirralos, n.º 11, 1.º C, Dos Hermanas (Sevilla). Tlf: 955663557 y dirección electrónica: fergamo@bufetegm.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053116-1